

Ciudad de México, 30 de abril de 2021

INGRESO DE SOLICITUDES PARA EL TRÁMITE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A TRAVÉS DE UN SERVICIO WEB.

Se hace referencia a la solicitud de Servicios Extraordinarios previsto en la Regla 2.1.1., segundo párrafo de las Generales de Comercio Exterior vigentes, el cual se presente conforme a la ficha de trámite 128/LA del Anexo 1-A, "Solicitud de servicio extraordinario para el despacho de las mercancías" de dichas reglas.

Al respecto, se comunica que dichas solicitudes se podrán presentar a la Ventanilla digital Mexicana de Comercio Exterior mediante el servicio web, cuyas especificaciones tecnológicas (WSDL Y XSD Servicios Extraordinarios) encontrará en la dirección electrónica <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Manuales/shcp.html> de igual manera en la misma página encontrará el "Manual de usuario para ingreso de solicitudes y estructura de datos del WS"

Las URL de dicho servicio son las siguientes:

➤ Producción:

WSDL: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/ventanilla-aga2-HA/RecibeServicioExtraordinarioWS?wsdl>

Xsd: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/ventanilla-aga2-HA/RecibeServicioExtraordinarioWS?xsd=1>

➤ Ambiente de pruebas:

WSDL: <https://wwwqa.ventanillaunica.gob.mx/ventanilla-aga2-HA/RecibeServicioExtraordinarioWS?wsdl>

Xsd: <https://wwwqa.ventanillaunica.gob.mx/ventanilla-aga2-HA/RecibeServicioExtraordinarioWS?xsd=1>

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.